



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 23 de agosto de 2013.

VISTO: las Resoluciones de Presidencia N° 12P/2013 de 8/8/2013 y N° 21P/2013 de 20/8/2013, por las cuales se les concede licencia respectivamente al Edil Heber Martínez por el día 9 de agosto del corriente y al Edil Ricardo García por el día 22 de agosto del corriente.

CONSIDERANDO: que dichas solicitudes se encuentran amparadas en las disposiciones reglamentarias vigentes en este Organismo Legislativo.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Ratifícanse en todos sus términos las Resoluciones de Presidencia N° 12P/2013 de 8/8/2013 y N° 21P/2013 de 20/8/2013 por las cuales se les concede licencia respectivamente al Edil Heber Martínez por el día 9 de agosto del corriente y al Edil Ricardo García por el día 22 de agosto del corriente.

2. Los Sres. Ediles Luis Peña y Sergio Perdomo declinan ocupar la banca por el día 22 de agosto del corriente.

3. Notifíquese a los Sres. Ediles y a las Divisiones de Hacienda y Comisiones a sus efectos.

4. Regístrese.

Carp. N° 21/13. Ents. N° 7664/13 y 7720/13.


GRACIELA SANTOS
Secretaria General Interina


HUGO ACOSTA
Presidente